

# PLAN FORESTAL ANDALUZ

SEGUNDA PARTE

PLANIFICACION FORESTAL





# I. DESCRIPCION DE OBJETIVOS

La existencia de unos problemas ligados al medio natural, junto con la necesidad de satisfacer unas demandas sociales cuya atención eliminaría gran parte de esos problemas, justifican el planteamiento de los objetivos del Plan Forestal Andaluz.

La finalidad básica del Plan Forestal Andaluz es satisfacer la demanda social buscando la compatibilidad entre la situación actual del medio natural y su capacidad para acoger y absorber los efectos de los distintos usos que se plantean.

La U.I.C.N. (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), en colaboración con la P.N.U.M.A. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y la W.W.F. (Fundación Mundial para la Protección de la Vida Silvestre), exponente de la preocupación mundial por los problemas del Medio Ambiente, resume la filosofía que debe presidir las relaciones del hombre con su entorno a través de la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza, estrategia asumida, formalmente, por España en su día, y que propone el uso sostenido de los recursos naturales renovables, respetando los procesos ecológicos esenciales y preservando la diversidad genética, de forma que la satisfacción de las necesidades actuales humanas no hipoteque la de las generaciones futuras.

La Estrategia no se opone al desarrollo, sino que, frente al uso indiscriminado de los recursos naturales, propone su ordenado aprovechamiento, protegiendo los ecosistemas y las especies que los habitan, instando, en lo posible, a la restauración de los mismos que estén en fase de degradación.

Atendiendo a estos criterios, se han fijado para el Plan Forestal Andaluz los siguientes objetivos:

- 1. Lucha contra la desertificación y conservación de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, especialmente del bosque mediterráneo.** Se fundamenta en el imperativo, biológico y moral, de aprovechar los recursos sin agotarlos, para asegurar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Consiste en lo que se ha venido llamando *el uso sostenido de los recursos naturales*, tres de los cuales, por su vital importancia, el agua, el suelo y la cubierta vegetal, se citan expresamente y se integran en la lucha contra la desertificación, que consistiría, precisamente, en evitar la pérdida de esos recursos.
- 2. Protección de ecosistemas de interés ecológico y de especies en peligro de extinción y mantenimiento de ecosistemas para garantizar la diversidad biológica.** Está directamente relacionado con la preservación de la diversidad genética que postula la Estrategia

Mundial; se justifica en ecosistemas o, más concretamente, en especies animales o vegetales, que, por su vulnerabilidad, puedan desaparecer irreversiblemente a causa de acciones intensivas humanas.

El mantener la representación de los distintos ecosistemas se justifica por la existencia de asociaciones vegetales y animales que, aun no siendo climácicas, conservan especies singulares, cuyo interés puede ser igual o mayor que las más evolucionadas. También se hace aquí referencia a estructuras vegetales actuales, como, por ejemplo, pinares en buen estado o matorrales protectores, que deberían consolidarse antes que cambiarlos por otras especies, cuando, de tal cambio, no se va a derivar una mejora sensible en los efectos beneficiosos de la cubierta vegetal.

3. **Restauración de ecosistemas forestales degradados.** Se entiende como tal la aceleración, por actuaciones humanas, de la evolución progresiva de los ecosistemas para mejorar el uso de los recursos y permitir la implantación de especies animales y vegetales superiores. Un ecosistema evolucionado es garante de la conservación de suelos y estados aprovechables del agua, dadas las íntimas relaciones ecosistemas-suelo-agua.
4. **Defensa contra incendios, plagas y enfermedades forestales.** Se trata de mantener ecosistemas en buenas condiciones ante agresiones destructivas cuyos agentes sean el fuego o los parásitos. Por su importancia, la defensa contra los incendios, las plagas y enfermedades forestales adquiere en Andalucía categoría de objetivo.
5. **Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo.** Es necesario disponer de normas básicas, redactadas en función de la capacidad de usos de los suelos, para asignar adecuadamente su uso potencial. De acuerdo con esas normas, se estima el destino de los terrenos agrícolas marginales, de los matorrales mediterráneos degradados y, en general, de todas las unidades de vegetación descritas en el Plan, especialmente de aquellas en las que se prevén transformaciones.  
De igual manera, los cambios de cultivos estarán sujetos a autorizaciones con base en normas técnicas.
6. **Utilización racional de los recursos naturales renovables e incremento de sus producciones.** Se incluyen en estos recursos los bosques, los matorrales, los pastizales y la fauna silvestre, cuyo aprovechamiento debe hacerse sin que se llegue a agotarlos, manteniendo íntegra su capacidad de autorregeneración dentro de los distintos ciclos que los regulan (ciclo del agua, asimilación fotosintética en productos primarios, transformación en productos secundarios, etc.). En términos económicos, se trataría de extraer la renta manteniendo el capital natural.  
Las actuales producciones forestales pueden incrementarse a corto, medio y largo plazo, no solo con la mayor superficie forestal suscepti-



ble de aprovechamiento que el Plan prevé, sino aumentando, además, el rendimiento en las superficies actuales, tras realizar en ellas las oportunas labores de mejoras. Las actuaciones principales son: repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas, selección genética en especies de crecimiento rápido, injertos en especies para la producción de frutos y selección de semillas.

En la actualidad, la demanda de la sociedad en productos forestales es muy superior a la oferta de los montes andaluces. Esto es cierto, tanto para los productos principales, que son los que forman parte del vuelo, como la madera, corcho y frutos, como para los productos secundarios, que no forman parte del vuelo principal pero que pueden tener una importancia, a veces, superior a la de los anteriores (los pastos, la caza, etc.).

7. **Contribuir a una mejora en los procesos de transformación y comercialización de productos forestales.** El precio de tales productos, al no ser directamente consumibles (salvo pequeñas excepciones: tagarnina, palmito, algunos frutos, etc.), alcanza un valor bajo en el mercado. Una coordinación entre propietarios, productores e industriales puede conducir a asegurar la compra de un mínimo de producción o a disminuir costes externos (por ejemplo transporte, cuyo valor repercute en la caída del precio del producto en el monte), circunstancias ambas que, incrementando la renta financiera de los montes, animen a los propietarios a mantenerlos en estado productivo, que es lo mismo que en buen estado.

Otro aspecto de primordial importancia, contemplado en este objetivo, se refiere al fomento de la industria en Andalucía para cerrar el circuito de los productos forestales y alcanzar el mayor valor agregado, con el consiguiente aumento de la riqueza y la generación de una gran cantidad de empleo en la Comunidad Autónoma andaluza.

8. **Compatibilizar el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación.** La aparición, sobre todo en las grandes ciudades, de la necesidad de disfrutar del ocio tras el trabajo, y la conveniencia de descargar tensiones psíquicas que se acumulan con cierto ritmo de vida, ha llevado a las sociedades industriales a volver a la Naturaleza bajo actitudes no productivas sino contemplativas, a acomodar sus biorritmos a los del resto de los elementos naturales.

Esta demanda real, necesita de una adecuación para poder canalizarla racionalmente, ya que el retorno desordenado del ser humano a sus orígenes puede alterar negativamente los ecosistemas de los que depende.

9. **Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso.** La razón de destacar a la comunidad rural como destinataria importante de los beneficios originados por los montes, descansa en que sólo el conocimiento que los pobladores rurales tienen de los mismos, si no técnicos sí al menos intuitivos, así como los vínculos tradicionales de supervivencia a costa de ellos, constituyen motivos suficientes para que se busque la atención de sus necesidades básicas sin obligarles a abandonar usos, convenientemente modernizados, que

desde siempre han contribuido a contemplar el monte como fuente de recursos aprovechables y autorregenerables.

10. **Diversificación del paisaje rural mediante la conservación y recuperación de enclaves forestales en zonas agrícolas.** Se trata de conservar, mejorar o recuperar bosquetes, árboles aislados y vegetación de ribera en zonas agrícolas, así como de repoblar parte de las vías pecuarias existentes, tanto por su utilidad como refugio de la fauna silvestre y mejora del paisaje de los terrenos agrícolas, como por sus posibilidades para producir madera, frutos, etc.